





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

VERIFICACIÓN AB MEDICIONES AMBIENTALES - AB MEDICIONES CÓDIGO ETFA: 076-01

DFZ-2021-2508-XIII-RET

27 septiembre de 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Andrea Villablanca T.	
Elaborado	María Paz Palominos F.	

1. RESUMEN.....	2
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA.....	3
3. IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL	3
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	3
5. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	4
5.2 Materia Objeto de la Fiscalización.....	4
6. REVISIÓN DOCUMENTAL	5
7. HECHOS CONSTATADOS	6
8. OTROS HECHOS.....	9
9. CONCLUSIONES.....	9
10. ANEXOS.....	9

1. RESUMEN

El presente documento, elaborado por la Sección de Conformidad Ambiental perteneciente a la división de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), da cuenta de los resultados de la actividad de verificación o examen de información realizado a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) AB MEDICIONES AMBIENTALES E.I.R.L sucursal AB MEDICIONES, código 076-01, ubicada en calle Esdras 1375, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en base a los antecedentes analizados como parte del seguimiento y control realizado a la Entidad Técnica.

La actividad de fiscalización se realizó en el marco del cumplimiento de la Resolución Exenta N°2579, del 31 de diciembre de 2020 que “Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2021”, que correspondió a la revisión del contenido de los Informes de Resultados emitidos por la ETFA, para constatar específicamente el cumplimiento de la ejecución de actividades autorizadas. Los respectivos informes, presentan los resultados de las actividades realizadas según el método CH-5 para material particulado, los que fueron extraídos a través del Sistema Ventanilla Única RETC del Ministerio del Medio Ambiente.

Las materias fiscalizadas correspondieron al Decreto Supremo D.S. N°38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente”; La Resolución Exenta N°126/2019 que “Dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica”; La Resolución Exenta N°127/2019 que “Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica” y La Resolución Exenta N°128/2019 que “Dicta instrucción de carácter general que establece directrices específicas para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental autorizadas en el componente ambiental aire y revoca resolución que indica”.

La materia relevante objeto de la fiscalización incluyó la revisión de los informes de resultados de la ETFA, para constatar específicamente que la ETFA y sus respectivos Inspectores Ambientales, hayan ejecutado actividades asociadas a alcances autorizados por la SMA y la aplicación de la metodología asociada a la actividad realizada.

Los hechos constatados derivados de la revisión de los antecedentes mencionados se presentan en el punto 7 de este documento.

Lo indicado precedentemente, no exime a la Entidad Técnica de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier desviación, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización, y no hubiera sido directamente percibido en la presente fiscalización.

					revoca resoluciones que indica.	
3	Resolución Exenta	127	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica.	Establece directrices de operatividad de las Entidades Técnicas e inspectores Ambientales, entre otros.
4	Resolución Exenta	128	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece directrices específicas para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental autorizadas en el componente ambiental aire y revoca resolución que indica.	Establece directrices técnicas para la mantención preventiva, verificación y calibración de equipos, instrumentos y accesorios, y de las condiciones de operación de la fuente, entre otros.

5. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Según Resolución Exenta N°2579 del 30 de diciembre de 2020 que "Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2021"
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
		Motivo

5.2 Materia Objeto de la Fiscalización

Verificación del cumplimiento de la ejecución de actividades de acuerdo con los alcances de autorización de la ETFA e IA.

6. REVISIÓN DOCUMENTAL

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Resolución Exenta N° 195, del 29 de enero de 2021, Autoriza como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental a AB Mediciones Ambientales E.I.R.L sucursal AB Mediciones.	SMA	No aplica	Resolución de autorización disponible en el registro público de ETFA autorizadas, en la web de la SMA.
2	ALCANCES ETFA AB MEDICIONES_ V1 04-02-2021	SMA	No aplica	Documento con los alcances de autorización de la ETFA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
3	Resolución Exenta N°2183 del 02 de noviembre del 2020, que renueva autorización de los Inspectores Ambientales que indica.	SMA	No aplica	Resolución de renovación de autorización IA. Documento disponible en el registro público de IA autorizados, en la web de la SMA.
4	IA EN ETFA_AB MEDICIONES V1. 04-02-2021	SMA	No aplica	Documento con los alcances de autorización de los IA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
5	Informe de resultados N°IFF-21.03.001 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 19 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
6	Informe de resultados N°IFF-021.03.002 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 19 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
7	Informe de resultados N°IFF-021.03.003 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 22 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
8	Informe de resultados N°IFF-021.03.004 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 24 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
9	Informe de resultados N°IFF-21.03.009 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 26 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
10	Informe de resultados N°IFF-021.03.005 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 29 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
11	Informe de resultados N°IFF-021.03.006 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 29 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
12	Informe de resultados N°IFF-021.03.007 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 30 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
13	Informe de resultados N°IFF-21.03.008 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 31 de marzo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
14	Informe de resultados N°IFF-21.04.010 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 07 de mayo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC
15	Informe de resultados N°IFF-21.04.013 "Informe de resultados Muestreo Isocinético de Material particulado en fuentes fijas" de fecha 08 de mayo de 2021.	MMA	No aplica	Sistema Ventanilla Única-RETC

7. HECHOS CONSTATADOS

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	La ETFA, al momento de realizar las actividades, se encontraba autorizada para la ejecución de las actividades de muestreo y análisis de material particulado según el método CH-5.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución Exenta N° 195, del 29 de enero de 2021, Autoriza ETFA. 2. ALCANCES ETFA AB MEDICIONES_ V1 04-02-2021 3. Informe de resultados N° IFF-021.03.001 4. Informe de resultados N° IFF-021.03.002 5. Informe de resultados N° IFF-021.03.003 6. Informe de resultados N° IFF-021.03.004 7. Informe de resultados N° IFF-21.03.009 8. Informe de resultados N° IFF-021.03.005 9. Informe de resultados N° IFF-021.03.006 	<ol style="list-style-type: none"> 1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra c) 2. Resolución exenta N°126/2019, punto 5.2.1.e).

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		10. Informe de resultados N° IFF-021.03.007 11. Informe de resultados N° IFF-21.03.008 12. Informe de resultados N° IFF-21.04.010 13. Informe de resultados N° IFF-21.04.013	
2	<p>El Inspector Ambiental de código IA: 14.276.233-1 identificado en los informes de resultados de la ETFA, al momento de realizar la actividad se encontraban autorizados para realizar las actividades de muestreo y análisis de material particulado. Asimismo, los IA identificados en los informes de resultados, se encontraban vinculados a la ETFA.</p>	1. Resolución Exenta N°2183 del 02 de noviembre del 2020, que renueva autorización de los Inspectores Ambientales que indica. 2. IA EN ETFA_AB MEDICIONES V1. 04-02-2021 3. Informe de resultados N° IFF-021.03.001 4. Informe de resultados N° IFF-021.03.002 5. Informe de resultados N° IFF-021.03.003 6. Informe de resultados N° IFF-021.03.004 7. Informe de resultados N° IFF-21.03.009 8. Informe de resultados N° IFF-021.03.005 9. Informe de resultados N° IFF-021.03.006 10. Informe de resultados N° IFF-021.03.007 11. Informe de resultados N° IFF-21.03.008 12. Informe de resultados N° IFF-21.04.010 13. Informe de resultados N° IFF-21.04.013	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra c) 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 16.1
3	<p>Se constata en los informes de resultados de ETFA, el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Identificación de la sucursal, dirección y el código ETFA.</p> <p>b) Identificación del instrumento de carácter ambiental que regula al proyecto, respecto de los cuales se desarrollaron las actividades de fiscalización ambiental.</p> <p>c) Se indicó la fecha y lugar de realización de las actividades.</p> <p>d) Identificación de los resultados de las actividades de muestreo, medición y análisis con sus respectivas unidades de medida y se identificó inequívocamente la muestra.</p> <p>e) Se adjuntó en informe de resultados, la Declaración jurada de operatividad ETFA firmada por el representante legal de la ETFA, así</p>	1. Informe de resultados N° IFF-021.03.001 2. Informe de resultados N° IFF-021.03.002 3. Informe de resultados N° IFF-021.03.003 4. Informe de resultados N° IFF-021.03.004 5. Informe de resultados N° IFF-21.03.009 6. Informe de resultados N° IFF-021.03.005 7. Informe de resultados N° IFF-021.03.006 8. Informe de resultados N° IFF-021.03.007 9. Informe de resultados N° IFF-21.03.008 10. Informe de resultados N° IFF-21.04.010 11. Informe de resultados N° IFF-21.04.013	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j); y artículo 22 letra b), e), f) y g). 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.1; 15.1.5; 15.1.7; 15.1.8 y 15.1.9 del documento técnico.

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	como también la declaración jurada de operatividad IA firmada por el IA responsable de las actividades.		
4	Se constata en informes de resultados, que ETFA realiza el número de corridas de muestras según el caudal de la fuente en que se desarrolla la actividad (igual o superior a 1000 m ³ /hr estandarizado). Asimismo, ETFA presenta valores de Isocinetismo para las actividades realizadas, dentro del rango aceptable de 90% a 110%.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados N° IFF-021.03.001 2. Informe de resultados N° IFF-021.03.002 3. Informe de resultados N° IFF-021.03.003 4. Informe de resultados N° IFF-021.03.004 5. Informe de resultados N° IFF-21.03.009 6. Informe de resultados N° IFF-021.03.005 7. Informe de resultados N° IFF-021.03.006 8. Informe de resultados N° IFF-021.03.007 9. Informe de resultados N° IFF-21.03.008 10. Informe de resultados N° IFF-21.04.010 11. Informe de resultados N° IFF-21.04.013 	<ol style="list-style-type: none"> 1. D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). 2. Método CH-5. Punto 4.1 y 6.11
5	Se constata en informes de resultados, que ETFA realiza las actividades en la fuente según las condiciones de operación de plena carga, según rangos requeridos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados N° IFF-021.03.001 2. Informe de resultados N° IFF-021.03.002 3. Informe de resultados N° IFF-021.03.003 4. Informe de resultados N° IFF-021.03.004 5. Informe de resultados N° IFF-21.03.009 6. Informe de resultados N° IFF-021.03.005 7. Informe de resultados N° IFF-021.03.006 8. Informe de resultados N° IFF-021.03.007 9. Informe de resultados N° IFF-21.03.008 10. Informe de resultados N° IFF-21.04.010 11. Informe de resultados N° IFF-21.04.013 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución Exenta N°128/2019, punto 3.2
6	Se constató en informes de resultados, que ETFA identifica en tabla de resultados el valor correspondiente a la desviación estándar según la concentración de MP registrada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados N° IFF-021.03.001 2. Informe de resultados N° IFF-021.03.002 3. Informe de resultados N° IFF-021.03.003 4. Informe de resultados N° IFF-021.03.004 5. Informe de resultados N° IFF-21.03.009 6. Informe de resultados N° IFF-021.03.005 7. Informe de resultados N° IFF-021.03.006 8. Informe de resultados N° IFF-021.03.007 9. Informe de resultados N° IFF-21.03.008 10. Informe de resultados N° IFF-21.04.010 11. Informe de resultados N° IFF-21.04.013 	<ol style="list-style-type: none"> 1. D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). 2. Método CH-5. Punto 4.1

8. OTROS HECHOS

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	No aplica	No aplica	No aplica

9. CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, derivado de la revisión de los antecedentes indicados en el punto 6, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 4 y referidos a los hechos constatados y sus evidencias, indicados en el punto 7, permiten concluir que se verifica la conformidad respecto de la materia objeto de fiscalización.

10. ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Registro de alcances ETFA autorizados
2	Registro de alcances IA_ETFA autorizados
3	Resoluciones ETFA
4	Resoluciones IA
5	Informes de resultados ETFA revisados

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2021-2508-XIII-RET